OPEDECOM ZOMAC S.A.S.

NIT 901.398.320

Municipio de Apartado, septiembre 24 de 2024

Señores
ALCALDIA DE APARTADÓ
Carrera

El suscrito **MIGUEL ANGEL GALINDO MEJIA**, con cedula de ciudadanía 79.057.139, en mi calidad de Representante Legal de **OPERACIONES DE COMBUSTIBLES ZOMAC S.A.S**. con Nit 901.398.320-9 declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8º y siguientes de la Ley 80 de 1993 y del artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, por el cual se adiciono el literal j) al numeral 1º del artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así:

Artículo 8º
(…)
j) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7º y 52 y los efectos legales consagrados en el Artículo 44 numeral. 1º del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de Apartado a los 24 días del mes de septiembre de 2024

MIGUEL ANGEL GALINDO MEJIA
CC 79.057.139
Represente Legal
OPERACIONES DE COMBUSTIBLES ZOMAC S.A.S.